

Municipalidad de Concepción

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPAL

Boleta de permiso para edificar

Fecha 25 de Noviembre de 1940

Vence 25 de Mayo de 1941 no se diera comienzo a las obras)

Dación de linea N° 1481-J-150

Ref.: 566-34

Vistos los informes remitidos en el expediente N° 147-A relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmado por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la obtención de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza Técnica de Construcciones y Urbanización de la ley N° 4563 y las reglas de arte de la edificación, concedese permiso a Don Santiago y Enrique Navarrete para construir un nuevo deslinde o Casa Habitación de 6.- mts. de altura, de Oficina en el piso 1º de edificación, en la calle A. Pinto N° 1263.

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.

ANTecedentes

Nombre del propietario Santiago y Enrique Navarrete domicilio A. Pinto N° 789

Arquitecto Octavio Vizcarra Ch. domicilio Colchagua N° 518

matr. No. patente No.

Constructor Antonio Gallo M., domicilio Rengo 306

matr. No. patente No.

Nº del ROL de avaluo de la propiedad

1º piso 78,-

Dimensiones del terreno 12.- mts. 2. superficie edificada 2º piso 78,- mts.

Planos y Documentos Autorizados.

1.º Plano de situación Dos copias

2.º Línea de superficie de separación del nuevo edificio

3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente

4.º C. de agua potable 1º presentará oportunamente

5.º Plano de planta de los diferentes pisos Dos copias

6.º , de fachadas Dos copias

7.º Secciones verticales

8.º Planos de detalles Dos copias

9.º , de luz eléctrica y energía eléctrica

10.º de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente

11.º Especificaciones técnicas Dos copias

12.º Cálculos de resistencia

13.º PRESTAMIENTO: QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SE

TA Y SIETE PESOS 20.150,00 (P. 547.837,80,-)

En la ejecución de esta obra se establecerán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya

señalada, que el oculto declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales

Derechos pagados por edificación, Boleta N° 6582 \$ 1.918,-

" " " inspección " " " = 1.000,-

" " " L. control " " " = 40,-

" " " " " = 2.958,-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N° para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al finalizar la ejecución final de los trabajos. Si se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos permisos especiales Artículos Nos. 420-425.

Santiago 4.11.1940
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

lag.

E 144/495/6-3
Certificado N° 1063 R/18

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL.-

El Director de Obras Municipales que suscribe CERTIFICA: Que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 7º de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, procedió por personal de esta Dirección a efectuar la RECEPCION FINAL de la propiedad del señor Victor Wilson, ubicada en la calle Bulnes N° 851 de esta ciudad, cuyos planos fueron confeccionados por el Arqto. señor Oscar Loosí, y los trabajos ejecutados por el Constructor señores Riera Parga y Rodriguez, no encontrándose observaciones que formular.

El presente certificado no elimina al Arqto. ni al Constructor de la responsabilidad que le pueden afectar de acuerdo con lo dispuesto en los arts. N°s: 24, 25, 26, 27 y 28 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización.-

CONCEPCION, 29 de Marzo de 1950:

RG Óvalo
Rigoberto Torres Gzman
Director de Obras Municipales,
Subrogante.-